



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES**

**ENMIENDA AL REGISTRO PARA LA  
ADICIÓN DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR.**

Con relación a la solicitud de Enmienda al Registro presentada por el ING. RAÚL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Rector de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA, número de expediente 05-00109 y domicilio en Av. Industria Metalúrgica No. 2001, Col. Parque Industrial Ramos Arizpe, C.P. 25900, Mpio. Ramos Arizpe, Coah., Tel. (01844) 288-38-00 ext. 103, para la adición de las siguientes carreras:

Nivel / Plan de Estudios	Modalidad	Periodicidad y Vigencia a partir de
Licenciatura en:		
Ingeniería en Seguridad Ambiental Sustentable	Escolarizada (Por Competencias Profesionales)	Cuatrimestral Septiembre 2009
Ingeniería en Procesos y Operaciones Industriales		
Ingeniería en Confiabilidad de Planta		

Se hace de su conocimiento que se ha integrado a su expediente Oficio 514.2.253/2012 de fecha 28 de marzo de 2012, emitido por la Coordinación Académica y de Desarrollo, de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, por medio del cual se solicita el registro de las carreras de Licenciatura materia del presente Dictamen; Oficio CGAJ/0723/12 de fecha 20 de marzo del 2012, emitido por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila, a través del cual informa en relación a la reforma del Decreto que crea a la Universidad Tecnológica de Coahuila, lo cual se encuentra en revisión por parte de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado, después de la cual se procederá a recabar las firmas de las autoridades para continuar con el trámite correspondiente y hacer posible la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado Oficio No. 514.1.1488/2010 de fecha 04 de noviembre de 2010, emitido por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas de la Subsecretaría de Educación Superior, de esta Secretaría, a través del cual se informa que por Acuerdo No. R.16\*-14. la Subsecretaría de Educación Superior y el Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU), aprueban la Reforma Curricular que surte efectos para todas las Universidades Tecnológicas, en cuanto a la ampliación de su oferta educativa, para que además del nivel Técnico Superior Universitario se impartan planes y programas de nivel Licenciatura; Planes de Estudios; Formatos de: Certificado de Estudios, Constancia de Servicio Social, Acta de Exención de Examen Profesional, Título Profesional como Documento Único, Catálogo de Sellos y Firmas, debidamente protegidos con el sello oficial de la autoridad competente, así como pago de Derechos Federales.

**DICTAMEN:**

ÚNICO.- Después de verificar el registro de la Institución Educativa materia del presente dictamen y una vez cumplidos los requisitos legales que con fundamento en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, Artículo 9º incisos a), b), c) y d) 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, se dicta el siguiente:

**ACUERDO:**

ÚNICO.- Inscríbase en la Sección Primera del libro 71-XXXVII de Instituciones Educativas, a foja 252, el presente Acuerdo de Enmienda al Registro de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA, número de expediente 05-00109, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila, con personalidad jurídica y patrimonio propios, para la adición de las siguientes carreras:

Nivel / Plan de Estudios	Los Títulos Profesionales, así como las Cédulas se emitirán con la siguiente denominación	Clave DGP
Licenciatura en:		
Ingeniería en Seguridad Ambiental Sustentable	Título: Ingeniero (a) en Seguridad Ambiental Sustentable Cédula: Licenciatura en Ingeniería en Seguridad Ambiental Sustentable	520391
Ingeniería en Procesos y Operaciones Industriales	Título: Ingeniero (a) en Procesos y Operaciones Industriales Cédula: Licenciatura en Ingeniería en Procesos y Operaciones Industriales	517353
Ingeniería en Confiabilidad de Planta	Título: Ingeniero (a) en Confiabilidad de Planta Cédula: Licenciatura en Ingeniería en Confiabilidad de Planta	520392

México, D. F., a 14 de mayo del 2012.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

VISTO BUENO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS



S.E.P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DEPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

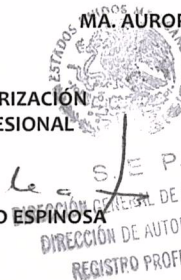
C. HUGO RODOLFO PÉREZ SALINAS

REVISÓ

MA. AURORA DOMÍNGUEZ LABOURDETTE

APROBÓ  
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN  
Y REGISTRO PROFESIONAL

LIC. JOSÉ LUIS LOBATO ESPINOSA



HRPS/ADL/MGR  
FOLIO NO 3156 (30-03-12)